



# Resolución Ministerial

N° 047-2018-PCM

Lima, - - 6 MAR. 2018

**VISTOS:** Los Oficios N° 0438-2018-SG/MINSA y N° 534-2018-SG/MINSA de la Secretaría General del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del sistema;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

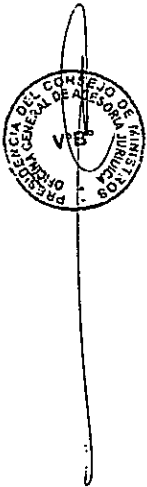
Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2016-PCM se designó a la señora Elena Cristina Zelaya Arteaga, como representante Titular y al señor Walter Humberto Curioso Vilchez, como representante alterno del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, mediante los documentos del visto, el Ministerio de Salud propone la designación nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la



Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora Elena Cristina Zelaya Arteaga, y el señor Walter Humberto Curioso Vilchez, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a los señores Carlos Manuel Acosta Saal y Hiler Jorge Maizel Silva, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Mercedes R. Araoz*  
.....  
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros